

puesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante Orden motivada al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativo vacantes en su plantilla.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero) al concurso-oposición libre convocado por resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1971 para

la provisión de tres plazas de Administrativo en el citado Organismo.

Este Servicio de Publicaciones ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición para la provisión de las mencionadas plazas a los siguientes señores:

- D. Eustasio Alonso Hernández.
- D. Gabriel Braulio Ariza Arcas.
- D.ª María Teresa Badaya Delgado.
- D. Rafael Benavente Comino.
- D. Félix Doménech Carro.
- D.ª María del Carmen Dominguez Bayón.
- D. Jesús Fernández López.
- D.ª María del Pilar Galindo Andújar.
- D.ª Adela López Rayado.
- D.ª María Angeles Martín Llorente.
- D. José Antonio Mateos Carretero.
- D. Juan Alfonso Núñez Vallejo.
- D. Ignacio Olmos Vicente.
- D. Juan Francisco Ponce Ezquerria.
- D.ª Manuela Porras Pasamontes.
- D. Emiliano Sampedro García.
- D. Juan Antonio Sánchez-Moreno Minguez.
- D. Juan José Serrano Martín.
- D. Luis Fernando del Valle Pascual.
- D. Luis Vázquez Fraile.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Aragonés Alonso.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto (3.ª Adjuntia) de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Pediatría y Puericultura» (3.ª Adjuntia) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto) y cuya relación de admitidos ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1970, se convoca al único aspirante que ha solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición para el día 23 de abril de 1972, a la hora de diez de la mañana, en el aula número 1 del Hospital Clínico de dicha Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estará a disposición del opositor con la antelación reglamentaria, en la Secretaría de dicho Centro.

Santiago, 28 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Novo González.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de marzo de 1972 por la que se rectifica la de 3 de marzo, que publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso para la 28.ª promoción de la Academia General del Aire.

Advertidos errores en la Orden de este Ministerio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 del actual, por la que se inserta relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso para la 28.ª promoción de la Academia General del Aire, donde dice: «37. Paisano don Alfredo Antonio Echeto», debe decir: «27. Paisano don Ramón Alvarez Mateus».

Madrid, 21 de marzo de 1972.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Plasencia.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Plasencia, que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero y una rectificación en el de 23 de marzo, ambos del corriente año.

Pueblos que integran la zona: Sesenta.

Categoría: Segunda.

Cargo voluntaria: Valores del Estado, 22.677.505 pesetas, y Seguridad Social Agraria y Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Agraria, 44.334.142 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria anterior: 2,21 por 100.

Premio en recaudación voluntaria: De arbitrios municipales, el 2 por 100; de Cámaras Oficiales, el 5 por 100; del arbitrio provincial de rodaje, el 5 por 100, y de Hermandades de Labradores y Ganaderos, el 3 por 100.

Participación en ejecutiva de todos los valores: El 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación Provincial. En rodaje será del 10 por 100.

Fianza: 1.591.965 pesetas, que deberá ser constituida en la Diputación Provincial, en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, y a falta de funcionarios de Hacienda, a los de la Diputación Provincial de Cáceres idóneos para el cometido recaudatorio.

Dentro de cada turno tienen preferencia absoluta los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 24 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.394-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos.

La excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión de 24 de febrero de 1972, ha aprobado las bases del concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 11 de marzo de 1972, cuyo periódico podrá ser solicitado y adquirido en la Administración del Boletín, en la Diputación Provincial, o examinado en el tablón de anuncios de la misma.

Concurso y turno.—En primer lugar y prioritariamente, se convoca concurso restringido entre Recaudadores no funcionarios de Zonas declaradas a extinguir en esta provincia. En segundo lugar, concurso ordinario, al que podrán acudir en turno preferente los funcionarios de Hacienda comprendidos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y, a resultados de éstos, los funcionarios provinciales. A falta de solicitantes del concurso restringido, se adjudicará la plaza entre los del turno preferente; en defecto de éstos, a los restantes, y de no existir de ninguna clase, se declarará desierto el concurso (base cuarta).

Cargos y fianzas.—Los promedios de los cargos líquidos del bienio 1970-71 son: Por cargos de Tesorería, 11.346.660 pesetas; por cargos del Servicio de Arbitrios Provinciales y Municipales, 2.883.459 pesetas; de Hermandades, 137.311 pesetas, y de Cámaras Oficiales, 347.187 pesetas, las cuales sirven en conjunto de base a la fianza colectiva de esta provincia, constituida por el 2,20 por 100 (324.922 pesetas), cuya mitad podrá depositarse en cinco años (bases primera y tercera).

Categoría y remuneraciones.—La Zona está clasificada en tercera categoría, con una retribución mínima para el Recaudador de 300.000 pesetas (más la participación no computable de lo cargado por el Servicio) y un montante de gastos, incluida esta retribución, de 695.331 pesetas, que, juntamente con las participaciones de ejecutiva, se ha calculado cubrirán los siguientes premios de voluntaria: Tesoro, 6,10 por 100; Arbitrios, 1,25 por 100; Hermandades, 1,75 por 100, y Cámaras, 5 por 100 (bases primera y segunda).

Demarcación, instancia y recursos. Integran la Zona 27 Municipios, que, con los anexos respectivos, hacen un total de 96 pueblos. La capitalidad es Sahagún de Campos, donde forzosamente ha de residir el Recaudador. El plazo de presentación de instancias, sujetas al modelo que se cita en la base quinta, es de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado» y podrá hacerse según los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra el nombramiento cabrá el recurso de alzada previsto en el artículo 65, 1, del Estatuto Orgánico (bases primera, quinta, séptima y octava).

Lo que se hace público en la forma prevenida en el artículo 60, 2, del Estatuto Orgánico, de 19 de diciembre de 1969.

León, 13 de marzo de 1972.—El Presidente accidental.—1.998-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso para provisión de la plaza de Médico Gerente del Hospital Provincial y del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependientes de esta Corporación.

Relación definitiva de firmantes admitidos y excluidos que se reseña por orden alfabético.

Firmantes admitidos:

Número 1. Don Luis Espacio López.

Firmantes excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base segunda de la convocatoria del presente concurso (acreditar su condición de Director Gerente por la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, dependiente de la Dirección General de Sanidad):

Don Rafael Cebrían Gómez.

Don Luis Estany Golano.

Don Félix Muñoz Cosin.

El presente anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 46, de fecha 24 de febrero del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de la misma fecha.

Valencia, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—2.156-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de negociado de la Escala Técnica Administrativa.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de negociado de la Escala Técnica Administrativa, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de 7 de enero último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 5 de febrero próximo pasado:

Admitidos

Don Carlos Fernández Varela.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de acuerdo y a los efectos prevenidos en el artículo quinto, apartado 2, del Decreto 1411/1969, de 27 de junio, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde.—2.011-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de negociado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y dando cumplimiento al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero del año actual, se convoca concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de negociado, dotadas con el grado retributivo número 13, plus de rendimiento y demás derechos establecidos en la Ley 108/1963 y Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas que han de regir en la convocatoria aparecen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 43, correspondiente al día 22 de febrero del año actual.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 del citado Reglamento de Funcionarios se hace público para general conocimiento.

San Fernando a 28 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental.—2.007-E.